

Contribuyente: BRANNY SONIA POLANCO
BECERRA
Representante Legal:
Domicilio:
Contribuyente enrolado: Si

R.U.T. N°: [REDACTED]
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: PRESENTACION DE FORMULARIO 3238 AVISO INFORME PERDIDA INUTILIZACION DE DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO LEGAL Y REGLAMENTARIO, PERDIDA DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS N° 14900 A LA N° 15151, FECHA DE PERDIDA 25/05/2019, FECHA AVISO AL S.I.I. 21/06219.-.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906048359.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 147099.

II. REBÁJASE la multa a \$ 49033, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 29-07-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación: 1189540
Folio:
Fecha de la infracción: 21-06-2019
Calificación: GRAVE

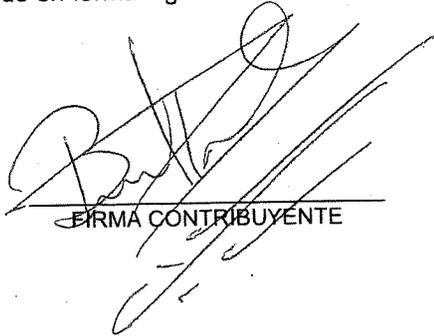
Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 147099
Condonación	\$ 98066
Sanción Aplicada	\$ 49033

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".


NADIA ESTEFANI CARVALLO GONZALEZ
16857963-2
JEFE UNIDAD




FIRMA CONTRIBUYENTE

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 121480374
FECHA: 12-07-2019
UNIDAD PICHILEMU - VI D. R. RANCAGUA